

El Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República de Guatemala –CONJUVE-, a través de la Subdirección Administrativa,

**CERTIFICA:** que lo requerido en el numeral diecisiete (14), artículo diez (10), Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número cincuenta y siete guion dos mil ocho (57-2008), **NO APLICA** por ser una institución pública, **sin embargo al 31 de Marzo de 2018, el Consejo no cuenta con datos relacionados con la información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del contrato e información del proveedor.**